# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 345 Ejemplares
32 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI | Managua, Martes 15 de Febrero de 2022 | No. 29


# SUMARIO


Pág.

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

Licitación Selectiva No. LS/07/BS/2022.....1875

**MINISTERIO DE SALUD**

Licitación Selectiva No. LS-01-02-2022.....1875

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Resolución de Autorización.....1875

**MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA**

Resoluciones.....1876

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD**

Licitación No. 002/LS-02/ENEL-2022.....1878

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Aviso.....1878

Resoluciones.....1878

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Marcas de Fábrica, Comercio y Expresión o Señal de Publicidad Comercial.....1879

**SECCIÓN MERCANTIL**

Convocatoria.....1881

**SECCIÓN JUDICIAL**

Edictos.....1882

**UNIVERSIDADES**

Títulos Profesionales.....1886

## MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2022-0386 – M.89454046 – Valor C$ 95.00

### AVISO DE CONTRATACIÓN

**LICITACIÓN SELECTIVA NO. LS/07/BS/2022 "ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA FUNCIONARIOS DE LA DGBN".**

Por este medio **EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN** que en lo sucesivo se denominará ("El Adquiriente"), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N°.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Decreto N°. 75-2010 "Reglamento General a la Ley No. 737", que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación, e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de **Licitación Selectiva N° LS/07/BS/2022**.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 14 días del mes de febrero del 2022. **(F) Cra. Carla Delgado Donaire.** Responsable de la División de Adquisiciones.

## MINISTERIO DE SALUD

Reg. 2022-00390 – M. 89454896 – Valor C$ 95.00

### CONVOCATORIA

**Licitación Selectiva No.LS-01-02-2022 "Compra de llantas para flota vehicular del CNS MINSA"**

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de la Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados **para el proceso Licitación Selectiva No.LS-02-01-2022 "Compra de llantas para flota vehicular del CNS MINSA"**

La cual será financiada Rentas del Tesoro

Los oferentes elegibles podrán obtener el Documento de Invitación de Idioma español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del 14 **de febrero de 2022**, en días hábiles, de las 08:30 am a las 04:00 pm. Los oferentes interesados pueden obtener la información completa a través de los siguientes portales electrónicos: www.nicaraguacompra.gob.ni

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día 19 **de febrero 2022,** de las **08:00 am** a las **10: 00 am,** posteriormente se efectuará el acto de apertura de ofertas a las **10:05 am.**

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700 Ext. 4687/1435 correo electrónico adquisiciones@minsa.gob.ni con copia adquisiciones17@minsa.gob.ni y adquisiciones22@minsa.gob.ni

(F) **Lic. Tania García González, Directora General de Adquisiciones** Presidente del Comité de Evaluación.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2022-00319 – M. 88781968 – Valor C$ 380.00

### RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS NIVELES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR PRIMER GRADO Y EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA MODALIDAD REGULAR DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "ESCUELA CRISTIANA OASIS ECO" DEL MUNICIPIO DE SOMOTILLO, DEPARTAMENTO DE CHINANDEGA

### RESOLUCIÓN No. DDMCH – 002 - 2022

La Suscrita Delegada Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Chinandega, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

### C O N S I D E R A N D O

### I

Que el Señor: **SIGFREDO LORENZO JAVIER DIMAS** , identificado con cédula de Residencia Nacionalidad Salvadoreña **091020180637,** en calidad de Representante Legal **"FUNDACIÓN IGLESIA CRISTIANA OASIS DE GRACIA ( ICOS)"** y en Representación del Centro Educativo Privado denominado **"ESCUELA CRISTIANA OASIS ECO",** ubicado en la siguiente dirección: Del hostal La Bendición, 3 cuadras al este, 1 cuadra al norte y 1/2 al este,

local esquinero, **Municipio de Somotillo, Departamento de Chinandega;** solicitó ante el Ministerio de Educación, autorización de funcionamiento de los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR Y PRIMER GRADO EDUCACIÓN PRIMARIA** educativo de en la modalidad **REGULAR.**

**II**

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de documentos, constatando qué el centro reúne los requisitos para funcionar, en el nivel educativo de los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR Y EDUCACIÓN PRIMARIA (PRIMER GRADO),** en la modalidad **REGULAR** cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

**III**

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

**POR TANTO**
**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Autorizar el funcionamiento al Centro Educativo Privado **"ESCUELA CRISTIANA OASIS ECO",** de los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR Y EDUCACIÓN PRIMARIA (PRIMER GRADO) en** la modalidad **REGULAR.**

**SEGUNDO:** El Centro Educativo Privado **"ESCUELA CRISTIANA OASIS ECO"** , queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como el acompañamiento de éste de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la directora y secretario(a) docente.

**TERCERO:** Cuando el Centro Educativo Privado **"ESCUELA CRISTIANA OASIS ECO",** decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

**CUARTO:** El Centro Educativo Privado **"ESCUELA CRISTIANA OASIS ECO",** queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

**QUINTO:** Para que el Centro Educativo Privado **"ESCUELA CRISTIANA OASIS ECO", siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.**

**SEXTO:** En caso que el Centro Educativo Privado **"ESCUELA CRISTIANA OASIS ECO", sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento**. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

**SÉPTIMO:** Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el Centro Educativo Privado **"ESCUELA CRISTIANA OASIS ECO",** garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

**OCTAVO:** Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Chinandega a los diez días del mes de enero del dos mil veintidós. (F) **Yuribek Maldonado Arce,** Delegada Interina del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Chinandega.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Reg. 2022-00306

El Ministerio de Economia Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Reforma de

Estatutos que lleva la Dirección de Legalización y Registro de la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se encuentra registrada en el folio 0441 la **Resolución 001-2022-RE-MA-MEFCCA** que íntegra y literalmente dice: **Resolución N°001-2022-RE-MA-MEFCCA, Dirección de Legalización y Registro, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Managua veintiuno de Enero del dos mil veintidos, a las nueve de la mañana**. En fecha quince de Diciembre del dos mil veintiuno a las dos de la tarde, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reforma de Estatutos la **COOPERATIVA DE TAXIS "UNIDOS POR TIPITAPA", R.L. (COTUPOT, R.L.)**. Con Resolución de Personalidad Juridica N° 165-2015 PJMEFCCA. Siendo su domicilio social en el municipio de Tipitapa departamento de Managua. Consta Acta 15 del folio 151-163 de ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que fue celebrada el veintiocho de Noviembre del dos mil veintiuno en la cual se aprobó dicha reforma. Esta Dirección de Legalización y registro, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de la Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 912007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto **RESUELVE:** Apruébese la inscripción de la Reforma de Estatutos de la **COOPERATIVA DE TAXIS "UNIDOS POR TIPITAPA", R.L. (COTUPOT, R.L.)**. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre,en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Arlen Chávez Argüello Directora de Legalización y Registro Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa**. Es conforme a su original con el que fue debidamente cotejado a los veintiuno días del mes de Enero del dos mil veintidos. (f) Arlen Chávez Argüello Directora de Legalización y Registro.

---

Reg. 2022-00307

El Ministerio de Economia Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Reforma de Estatutos que lleva la Dirección de Legalización y Registro de la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se encuentra registrada en el folio 0442 la **Resolución 002-2022-RE-MA-MEFCCA** que íntegra y literalmente dice: **Resolución N°002-2022-RE-MA-MEFCCA, Dirección de Legalización y Registro, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Managua veinticinco de Enero del dos mil veintidos, a las ocho de la mañana**. En fecha seis de Diciembre del dos mil veintiuno a las once de la mañana, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reforma de Estatutos la **CENTRAL DE COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE NICARAGUA, R.L. (CECOOTRAN, R.L.)**. Con Resolución de Personalidad Juridica N° 1105-95. Siendo su domicilio social en el municipio de Managua departamento de Managua. Consta Acta 8 del folio 027-031 de ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que fue celebrada el treinta de Noviembre del dos mil veintiuno en la cual se aprobó dicha reforma. Esta Dirección de Legalización y registro, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de la Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 912007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto **RESUELVE:** Apruébese la inscripción de la Reforma de Estatutos de la CENTRAL DE COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE NICARAGUA, R.L. (CECOOTRAN, R.L.). Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre,en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Arlen Chávez Argüello Directora de Legalización y Registro Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa**. Es conforme a su original con el que fue debidamente cotejado a los veinticinco dias del mes de Enero del dos mil veintidos. (f) Arlen Chávez Argüello Directora de Legalización y Registro.

---

Reg. 2022-00308

El Ministerio de Economia Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Reforma de Estatutos que lleva la Dirección de Legalización y Registro de la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se encuentra registrada en el folio 0443 la **Resolución 003-2022-RE-MA-MEFCCA** que íntegra y literalmente dice: **Resolución N°003-2022-RE-MA-MEFCCA, Dirección de Legalización y Registro, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Managua veintiseis de Enero del dos mil veintidos, a las ocho de la mañana**. En fecha diecisiete de Diciembre del dos mil veintiuno a las dos de la tarde, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reforma de Estatutos la **COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA EL GENIZARO R.L (COOPAGENIZ R.L.)**. Con Resolución de Personalidad Juridica N° 768-2009. Siendo su domicilio social en el municipio de Tipitapa departamento de Managua. Consta Acta 10 del folio 065-080 de ASAMBLEA ORDINARIA que fue celebrada el veinticuatro de Marzo del dos mil diecinueve en la cual se aprobó dicha reforma. Esta Dirección de Legalización y registro, con base en las facultades que les

han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de la Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 912007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto **RESUELVE:** Apruébese la inscripción de la Reforma de Estatutos de la **COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA EL GENIZARO R.L (COOPAGENIZ R.L.).** Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre,en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Arlen Chávez Argüello Directora de Legalización y Registro Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa**. Es conforme a su original con el que fue debidamente cotejado a los veintiseis dias del mes de Enero del dos mil veintidos. (f) Arlen Chávez Argüello Directora de Legalización y Registro.

## EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Reg. 2022-00419 - M. 89622466 - Valor C$ 190.00

### AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 14 de febrero de 2022 estará disponible en la página web del SISCAE: **www.nicaraguacompra.gob.ni**, y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

| CALENDARIO DE CONTRATACIONES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **N°** | **DESCRIPCION** | **N° LICITACION** | **VENTA DE PBC** | **RECEPCION Y APERTURA OFERTA** |
| **1** | **Adquisición de Soporte HPE** | **002/LS-02/ ENEL- 2022** | **Del 14/02/2022 al 22/02/2022** | **23 de febrero 2022 Hora: 10:00 am** |
| **ULTIMA LINEA** | | | | |

(f) **LIC. AZUCENA OBANDO DIRECTORA DE ADQUISICIONES Empresa Nicaraguense de Electricidad ENEL.**

2-1

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 2022-0412 - M. 89466577 - Valor C$ 95.00

### AVISO

La Corte Suprema de Justicia en cumplimiento del Art. 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Art. 127 del Reglamento de la misma ley, se proceda a publicar el día 14 de febrero del 2022 Resolución de Presidencia CSJ, descrita a continuación:

| Contratación Administrativa | Denominadas | Número y fecha de Resolución | Tipo de documento publicado |
|---|---|---|---|
| Licitación Selectiva No. 2021-002001-000199 | Servicio de Agua Purificada para el Nivel Central | No. 006-2022 07-02-2022 | Adjudicación de Contratación: **COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA, S.A.** |
| Licitación Selectiva No. 2021-002001-000200 | Servicio de Fotocopiadoras para el Complejo Judicial de Managua | No. 007-2022 07-02-2022 | Adjudicación de Contratación: **SOLUCIONES INTEGRALES PARA OFICINA, S.A.** |

Managua/ Nicaragua, febrero 2022. **(F) Msc. KAREN GONZÁLEZ MURILLO,** Directora de Adquisiciones CSJ.

Reg. 2022-00296 – M. 88654199 – Valor C$ 95.00

## DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS, DIRAC

**La suscrita Directora General**

1878

**Considerando:**

**1.** Compareció el licenciado Luis Alfonso Vega Ortega, identificado con cédula número 401-271065- 0004Y en su calidad de director del **Centro de Mediación Bufete Popular "Boris Vega"**, del domicilio de la ciudad de Masaya, registrado con el número perpetuo 031-2016, quien solicitó la renovación de la acreditación del referido centro.

**2.** Analizada la solicitud de renovación de la acreditación del **Centro de Mediación Bufete Popular "Boris Vega"**, se observa que la misma se ha presentado en tiempo y forma.

**POR TANTO:**

Sobre la base de lo dispuesto en el artículo 67 de la ley No. 540 de Mediación y Arbitraje y el articulo 36 numeral 3 de la Normativa General de la Dirección de Resolución Alterna de Conflictos DIRAC, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 60 del 26 de marzo de 2021, la suscrita:

**RESUELVE**

**I.**

La entidad solicitante cumple con los requisitos para su solicitud, por lo que, se renueva su acreditación por el período de un año a partir de la fecha de la presente resolución al **Centro de Mediación Bufete Popular "Boris Vega"**, registrado con el número perpetuo 031-2016 y con domicilio en el municipio de Masaya.

**II.**

La presente resolución no implica responsabilidad alguna de la Dirección de Resolución Alterna de Conflictos DIRAC, respecto de la prestación de los servicios que brinda el **Centro de Mediación Bufete Popular "Boris Vega"**, ni en torno a sus relaciones con terceras personas o usuarias que requieran de sus servicios.

**III.**

La presente resolución deberá publicarse en cualquier diario de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta" Diario Oficial. Así mismo, la dirección del **Centro de Mediación Bufete Popular "Boris Vega"**, deberá poner esta resolución a disposición del público. Se extiende la presente a los veinticinco días del mes de enero del año 2022.

(f) **María Amanda Castellón Tiffer**, Directora General Dirección de Resolución Alterna de Conflictos. DIRAC-CJS.

---

Reg. 2022-00321 – M. 88840105 – Valor C$ 95.00

**DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS, DIRAC**
**La suscrita Directora General**

**Considerando:**

**1.** Compareció el licenciado Faustino Moisés López Castillo, identificado con cédula número 161-040477- 0005W, en su calidad de director del **Centro de Mediación "PAX"** registrado con el número perpetuo 074- 2018, quien solicitó la renovación de la acreditación de dicho centro.

**2.** Analizada la solicitud de renovación de la acreditación del **Centro de Mediación "PAX"** presentada en tiempo y forma.

**POR TANTO:**

Sobre la base de lo dispuesto en el artículo 67 de la ley No. 540 de Mediación y Arbitraje y el articulo 36 numeral 3 de la Normativa General de la Dirección de Resolución Alterna de Conflictos DIRAC, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 60 del 26 de marzo de 2021, la suscrita:

**RESUELVE**

**I.**

La entidad solicitante cumple con los requisitos para su solicitud, por lo que, se renueva por el período de un año a partir de la presente resolución, la acreditación del **Centro de Mediación "PAX"** registrado con el número perpetuo 074-2018 y con domicilio en el municipio de Estelí.

**II.**

La presente resolución no implica responsabilidad alguna de la Dirección de Resolución Alterna de Conflictos DIRAC, respecto de la prestación de los servicios que brinda el **Centro de Mediación "PAX"** ni en torno a sus relaciones con terceras personas o usuarias que requieran de sus servicios.

**III.**

La presente resolución deberá publicarse en cualquier diario de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta" Diario Oficial. Así mismo, la dirección del **Centro de Mediación "PAX"** deberá poner esta resolución a disposición, del público. Se extiende la presente a los tres días del mes de agosto del año 2021.

(f) **María Amanda Castellón Tiffer**, Directora General Dirección de Resolución Alterna de Conflictos. DIRAC-CJS.

---

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2022-M0302 – M. 89649453 – Valor C$ 95.00

Solicitante: JUAN CARLOS ORTEGA MURILLO
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

**MEROL**

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 29
Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Clase: 30
Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
Clase: 31
Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas; plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta.
Clase: 32
Cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
Número de expediente: 2022-000271
Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de febrero del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de febrero, el año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

---

Reg. 2022-M255 - M. 65392 - Valor C$ 95.00

Solicitante: THE QUAKER OATS COMPANY
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
Signo solicitado:

**Tener un futuro más saludable no es fácil**

Se empleará:
Para atraer la atención del público consumidor en relación a las Marcas de Fábrica y Comercio:

QUAKER, registrada el 1 de Abril de 2013, bajo el número de registro: 2013097249 LM, Folio: 168, Tomo: 305 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 29: Bebidas a base de leche conteniendo avena.

QUAKER, registrada el 29 de Agosto de 1972, bajo el número de registro: 26198, Folio: 196, Tomo: 2 del libro de Reposición de Registro y renovada en el Folio: 66, Tomo: 11 del Libro de Pases, para amparar productos de la clase 30: Alimentos y sus ingredientes.
Número de expediente: 2021-003110
Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de noviembre del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

---

Reg. 2022-M256 - M. 65392 - Valor C$ 95.00

Solicitante: THE QUAKER OATS COMPANY
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
Signo solicitado:

**Te ayuda a dar los primeros pasos**

Se empleará:
Para atraer la atención del público consumidor en relación a las Marcas de Fábrica y Comercio:

QUAKER, registrada el 1 de Abril de 2013, bajo el número de registro: 2013097249 LM Folio: 168, Tomo: 305 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 29: Bebidas a base de leche conteniendo avena.

QUAKER, registrada el 29 de Agosto de 1972, bajo el número de registro: 26198, Folio: 196, Tomo: 2 del libro de Reposición de Registro y renovada en el Folio: 66, Tomo: 11 del Libro de Pases, para amparar productos de la clase 30: Alimentos y sus ingredientes.
Número de expediente: 2021-003111
Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de noviembre del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

---

Reg. 2022-M257 - M. 65392 - Valor C$ 95.00

Solicitante: THE QUAKER OATS COMPANY
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
Signo solicitado:

**Da el primer paso para cambiar tu vida por dentro**

Se empleará:
Para atraer la atención del público consumidor en relación a las Marcas de Fábrica y Comercio:

QUAKER, registrada el 1 de Abril de 2013, bajo el número de registro: 2013097249 LM Folio: 168, Tomo: 305 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 29: Bebidas a base de leche conteniendo avena.

QUAKER, registrada el 29 de Agosto de 1972, bajo el número de registro: 26198, Folio: 196, Tomo: 2 del libro de Reposición de Registro y renovada en el Folio: 66, Tomo: 11 del Libro de Pases, para amparar productos de la clase 30: Alimentos y sus ingredientes.
Número de expediente: 2021-003112
Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de noviembre del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M258 - M. 65392 - Valor C$ 95.00

Solicitante: The Coca-Cola Company
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

**Coca-Cola**

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 33
Productos/Servicios:
Bebidas alcohólicas, excepto cervezas; preparaciones alcohólicas para hacer bebidas.
Número de expediente: 2021-003153
Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de noviembre del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

---

Reg. 2022-M259 - M. 65392 - Valor C$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH
Domicilio: Suiza
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

**BENASTIL**

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos para el tratamiento de la ansiedad y depresión.
Número de expediente: 2021-003183
Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de noviembre del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

---

Reg. 2022-M260 - M. 65392 - Valor C$ 95.00

Solicitante: PFIZER INC.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

**GROASSIST**

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Productos/Servicios:
Programas informáticos (grabados o descargables); aplicaciones descargables para su uso con dispositivos móviles; aplicaciones móviles descargables para gestionar el tratamiento de enfermedades y desordenes endocrinos.
Número de expediente: 2021-003184
Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de noviembre del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

---

Reg. 2022-M261 - M. 65392 - Valor C$ 95.00

Solicitante: "QUATTROAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA", pudiendo usar las abreviaturas "QUATTROAGRO, S.A."
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

**APOLLO**

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 1
Productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; abonos, fertilizantes; preparaciones biológicas para la industria y la ciencia.
Clase: 5
Preparaciones veterinarias; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
Número de expediente: 2021-003262
Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de diciembre del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de enero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

## SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2022-0411 – M. 380691 – Valor C$ 95.00

**CONVOCATORIA**

Por instrucciones de la Junta Directiva de Librería San Jerónimo, S.A. se convoca a todos los accionistas a participar de la Junta General Ordinaria, la cual se llevará a cabo a las 10: 00am del día jueves 03 de marzo del 2022, en las oficinas centrales de Librería San Jerónimo, S.A. ubicadas en Colonial Los Robles, de Plaza el Sol 4c al Sur, Managua.

La Agenda del día será:
- Lectura del Acta anterior
- Revisión Cierre Ejercicio 2021
- Puntos Varios

Dado en la ciudad de Managua, a los 09 días del mes de febrero del 2022. (f) Alfredo D. Guzmán Salgado Secretario

## SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-00408 – M. 89492861 – Valor C$ 285.00

Asunto Numero: 000410-ORN2-2021-FM

**E D I C T O**

CITESE al señor: **Yader Antonio Palacios Blandón,** mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio desconocido, por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 000410-ORN2-2021-FM incoado en el juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Distrito Familia (Oral) de Jinotega Circunscripción Norte, a las diez y nueve minutos de la mañana, del veinte de octubre de dos mil veintiuno. (f) **Dr. Donald Guillermo Aráuz Ibarra.** Juez del Juzgado de Distrito Especializado en Familia (Oral) de Jinotega. Circunscripción Norte. (f) **Lic. Carmen Verónica Arróliga Castro.** Secretario Judicial. **CAVEARCA.**

3-1

Reg. 2022-0410 – M. 89493114 – Valor C$ 95.00

**EDICTO**

Número de Asunto: 000555-ORT1-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000555-ORT1-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil (Oralidad) de Jinotepe y Diriamba Circunscripción Oriental. Treinta y uno de enero de dos mil veintidós. Las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

Las señora Josefa Lorena Velásquez, se identifica con cédula número 042-270857-0001H y Marina del Socorro Velásquez, se identifica cédula número 042-050758-0004V, solicita ser declaradas herederas universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la causante Berta Margarita Velásquez Lopez. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Dra. Zayra José Úbeda Rodríguez Juzgado Local Oral de Jinotepe y Diriamba, Carazo Circunscripción Oriental. Lic. Walkiria Stephanova Navas Parrales. Secretaria tramitador. WASTNAPA.

3-1

Reg. 2022- 00331 - M. 88777493 - Valor C$ 285.00

EDICTO

Sandra Argentina Pérez Manzanares y Yomara Josefa Pérez, solicitan ser declaradas herederas universales de todos los bienes, derechos y obligaciones que a su muerte dejara su señora madre Maria Adilia Pérez (q.e.p.d.). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Juzgado Primero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, nueve de diciembre del dos mil veintiuno. Las doce y veintinueve minutos de la tarde.

(f) Adriana Maria Cristina Huete Lopez. Juez Primero Distrito Civil Oral. Circunscripción Managua. (f) Yasna Yamileth Lopez Brenes. Secretaria Juducial. Número de Asunto: 007948-ORM4-2021-CO. **ADMAHULO.**

3-2

Reg. 2022- 00350 - M. 88998586 - Valor C$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 007596-ORM4-2021-CO

La menor Alexandra Prissila Hernández Blandón, representada por su madre la ciudadana Gema Julissa Blandón Blandón, solicita ser declarada Heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su padre el ciudadano Marlon Francisco Hernández Guido (Q.E.P.D.). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) Jueza Mercedes Inés Leiva Castellón Juzgado Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua (f) ODDELABE.

3-2

Reg. 2022-00323 - M. 88852890 - Valor C$ 95.00

**EDICTO**

Cítese al ciudadano **Lenin José López,** por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en la gaceta o en un diario de circulación nacional, o en la Página Web del Poder Judicial, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante esta Autoridad Judicial a personarse en el término señalado en el Juzgado Local Único de Chichigalpa, en la causa número 000126-0769-2021-FM, demanda Especial Común de familia, bajo apercibimiento de nombrarle esta Autoridad un Defensor Público para que la represente si no compareciera, de conformidad al artículo 176 CF, cuyas publicaciones deberán ser presentadas por la parte interesada ante esta judicatura a la brevedad posible una vez cumplido el termino de publicación.

Chichigalpa, Diez de Enero del año dos mil Veintidós. (f) Dra. Marta Virginia Ríos Blanco, Juez Local Único de Chichigalpa, (f) Lic. José Edduin Orozco Avilez. Secretario de Actuaciones

3-2

---

Reg. 2022- 00330 - M. 88950425 - Valor C$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido cítese EVELING DE FATIMA CASTILLO GRADY por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 006409-ORM5-2021-FM incoado en el Juzgado Octavo Distrito de Familia (Oralidad) de la Circunscripción Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Octavo Distrito de Familia (Oralidad) de la Circunscripción Managua, a las once y treinta y uno minutos de la mañana, del diez de enero de dos mil veintidós (f) TOMAS EDUARDO CORTEZ MENDOZA Juez Octavo Distrito de Familia (Oralidad) de la Circunscripción Managua (f) Secretaria Judicial ABDECACO.

3-2

---

Reg. 2022-00409 – M. 89412058 – Valor C$ 285.00

**EDICTO**

Se emplaza a la señora IVANIA ARELYS DAVILA ESPINOZA, (Artos. 176 y 515 CF, párrafo tercero), para que comparezca a contestar demanda, en la causa No. 003319-ORM5-2021-FM, que se tramita ante este Juzgado Segundo Distrito de Familia (Oralidad) de Managua, lo que deberá realizar en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este EDICTO, el cual se publicará por tres veces consecutivas, en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones del Poder Judicial. Se le previene a la señora IVANIA ARELYS DAVILA ESPINOZA, que en caso de no comparecer, en el término señalado, se le nombrará a un Abogado de la Unidad Especializada de Familia de la Dirección de la Defensoría Pública de la Corte Suprema de Justicia, a fin de que la represente en esta causa; haciendo de su conocimiento, que la no contestación de la demanda, no interrumpe el curso del proceso (Arto. 519 CF, 2do párrafo).

Dado en el Juzgado Segundo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las diez y cincuenta y ocho minutos de la mañana, del veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno. (f) **MSC. MARLENE DE FÁTIMA ZAMORA ZEPEDA**. Juzgado Segundo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (F) Dasosato.

3-2

---

Reg. 2022-00238 – M. 88496498 – Valor C$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000134-0369-2019-CO
Número de Asunto Principal: 000134-0369-2019-CO
Número de Asunto Antiguo: 20190305000646

Los señores: ISIDRO HERNANDEZ ZAMBRANA, mayor de edad, soltero, artesano del calzado, y de este domicilio, quien se identifica con cédula de identidad ciudadana numero 401-160566-0010T, JUANA CANDELARIA HERNANDEZ ZAMBRANA, mayor de edad, soltera comerciante, y de este domicilio quien se identifica con cédula de identidad ciudadana numero 401-020269-0014G y FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ZAMBRANA, de mayor de edad, soltero, comerciante y de este domicilio quien se identifica con cédula de identidad ciudadana numero 401-021262-0007C representado por su Apoderado General Judicial Lic. MANUEL RAUL GUTIERREZ JAEN, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la causante MARIA JOSEFA ZAMBRANA conocida también como MARIA JOSE ZAMBRANA HERNANDEZ (G.E.P.D), en especifico de un bien inmueble debidamente inscrito así: EN ASIENTO 1°, FINCA No. 67,640, FOLIO No. 229, TOMO DVII DEL LIBRO DE PROPIEDADES, SECCION DE DERECHOS REALES DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE MASAYA. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca

a oponerse al juzgado Local Civil de Oralidad de Masaya dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Masaya, a las once y siete minutos de la mañana del día veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno. (F) DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA, JUEZ LOCAL CIVIL ORAL DE MASAYA. (F) LIC. MARTHA CRISTINA SANCHEZ PVON, SECRETARIA JUDICIAL. MACRSAAV.

3-3

---

Reg. 2022-00223 – M. 88355165 – Valor C$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000629-ORC4-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000629-ORC4-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

**JUZGADO DISTRITO CIVIL (ORAL) BOACO. DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. LAS DOS Y CATORCE MINUTOS DE LA TARDE**

El señor Nelson Antonio Duarte Mejía cédula numero 362-160185-0001B, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor Roberto Duarte Duarte. Cédula 362-220268-0004R Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Boaco dieciséis de Diciembre del año dos mil veintiuno.

(f) Dra. Evelyn Castellón Kausffman. Jueza de distrito civil (oral) departamento de Boaco.(f) Secretario. **ADURSEVI.**

3-3

---

Reg. 2022- 00224 - M. 88364713 - Valor C$ 285.00

EDICTO

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.-
La señora ISMELDA PAIZ NIÑO quien es mayor de edad, soltera ama de casa, con cedula número 291-060349-0001D y del domicilio en comunidad las lomas jurisdicción de Larreynaga Malpaisillo.- donde Solicitan ser declarada heredera Universal De los bienes, derecho y acciones que dejara el causante EDMUNDO SALGADO PAIZ.- (Q.E.P.D)-Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo, A las once de la mañana del Quince de Diciembre del Año Dos Mil Veintiuno. (f) Lic. Guiller Antonio Chávez. Juez Local Único.- Larreynaga Malpaisillo.- (f) Secretaria de Actuaciones.-

3-3

---

Reg. 2022-00221- M. 88355889 - Valor C$ 435.00

E D I C T O

Número de Asunto: 000001-0779-2022 CO

JUZGADO LOCAL UNICO, RAMO CIVIL, ORAL, BELÉN, RIVAS, CIRCUNSCRIPCIÓN SUR, DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. LAS OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA.

El LICENCIADO YASER MIJAHIL TENORIO ZÚNIGA en calidad de Apoderado General Judicial del SEÑOR ROGER CONCEPCIÓN RUIZ ESPINOSA solicita sea declarado heredero de todos los bienes, derechos y acciones que dejara su padre VICTOR ADRIAN RUIS (Q.E.P.D), Conocido socialmente como como VICTOR ADRIAN RUIZ, VICTOR RUIZ y registralmente como VÍCTOR RUIZ UGARTE y específicamente de la siguiente propiedad: 1).- Un lote de terreno con un área de un mil doscientos treinta y tres punto cuarenta y un metros cuadrados (1,233.41m$^2$), equivalente a un mil setecientos cuarenta y nueve punto cuarenta y ocho varas cuadradas, (1,749.48vr$^2$) situado en comarca Chacalapa, Municipio de Belén, Departamento de Rivas, dentro de los siguientes linderos: NORTE; Olivia Díaz Lozano, SUR; Angélica Ruiz Gazo, ESTE; Calle Pública que va de Jaloste a Talolinga, OESTE; Lucrecia Gazo, la que se encuentra inscrita bajo el No. 13978, Asiento 2°, Folio 257, Tomo 148, Columna de inscripción, Sección de derechos reales, Libro de propiedades del Registro Público de la propiedad del Departamento de Rivas, dominio que demuestra mediante Certificado literal de la propiedad extendido por el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Rivas, en donde refleja que la propiedad fue adquirida mediante escritura pública otorgada ante los oficios del notario Lic. Ricardo Martínez Morice, a las tres de la tarde del dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.

Publíquese por Edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca oponerse a este Juzgado dentro de treinta días a partir de la ultima publicación. Dado en el Juzgado Local Único. Ramo Civil Oral del Municipio de Belén, Departamento de Rivas, Circunscripción Sur, a las ocho y treinta minutos de la mañana del doce de enero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Scarleth Cajina Ruiz, Jueza Local Único. Rama Civil Oral de Belén, Rivas.-

3-3

Reg. 2022-00225 – M. 88364799 – Valor C$ 285.00

**EDICTO**

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.- Trece de Enero del Año Dos Mil Veintidós.- Las nueve y treinta minutos de la mañana.-

La Señora: TELMA EFIGENIA MORAN BRENES. Solicita se Declara Heredera Universal de los Bienes, Derecho y Acciones que dejara el causante EDMUNDO MORAN ROJAS (Q.E.P.D).- En la causa número 000171-0754-2021CO. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor Derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo, a las nueve y treinta minutos de la mañana del Trece de Enero del Año Dos Mil Veintidós. (f) Lic.- Guiller Antonio Chávez. Juez Local Único.- Larreynaga Malpaisillo.- (f) Lic. Patricia López Picado. Secretario Judicial.

3-3

---

Reg. 2022-00239 - M. 88443805 - Valor C$ 435.00

JUZGADO LOCAL ÚNICO DE SANTA TERESA, CARAZO.
PODER JUDICIAL

EDICTO.

Vista la demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria, que promueve el Licenciado Manuel de Jesús López Martínez, mayor de edad, casado, abogado y notario público, Identificado con cédula de identidad número 042-280277-0006S, y carné de la Corte Suprema de Justicia número 14, 570, con domicilio en la ciudad de Jinotepe Departamento de Carazo, de tránsito por esta ciudad, en su calidad de Apoderado General Judicial de los señores 1) María del Socorro García Guevara, mayor de edad, soltera, ama de casa, del domicilio de la Paz, departamento Carazo, de transito por esta ciudad identificada con cédula de identidad numero 041-100668-00001F, 2) Javier Antonio Romero Guevara, mayor de edad, casado, agricultor, identificado con cédula de identidad número 041-060387-0002A, 3) Meylyn del socorro Romero García; mayor de edad, casada, ama de casa, identificada con cédula de identidad numero 041-130885-00041, 4) Alfredo José Romero García, mayor de edad, casado, agricultor, identificado con cédula número 202-070289-0003L, 5) Lisseyda de los Ángeles Romero García, mayor de edad, soltera, ama de casa, identificada con cédula de identidad número 202-240791-0000R, y 6) Harlyn Ernesto Romero García; mayor de edad, casado, agricultor, identificado con cédula de identidad número 041-070793-0005Y, los últimos cinco del domicilio de Santa Teresa, Carazo, en contra del señor Julio Cesar Moncada Paladino, en su calidad de representante de la Agroindustrial Julio Moncada y Compañía Limitada, del domicilio desconocido, consistente en un bien inmueble ubicado en el barrio Nuevo, comarca Monte grande oriental, jurisdicción de esté municipio de Santa Teresa, Carazo, del pozo de ENACAL 920 Mts al noroeste 153.70Mts al suroeste, con el número de parcela catastral 2951-2-02-000-27800, dicho bien inmueble tiene un área de 208,433.46 $m^2$ equivalente a 295.659.33$v^2$, con los siguientes linderos especiales, al Norte; Mirian de Porras y Orlando Tardencillas; Sur; Estebana Moraga y Héctor Lara; Este: sucesores de Simón Lara; Oeste; Mirian Porras; e inscrita, bajo el número de Finca. 5,830, Tomo. 410, Folio. 70; Asiento; 10; de la sección de derechos reales del registro público y mercantil de este departamento de Carazo.

Cítese por medio de Edictos al señor Julio Cesar Moncada Paladino, en su calidad de representante de la Empresa Agroindustrial Julio Moncada y Compañía Limitada, del domicilio desconocido, para que se apersonen ante esta autoridad judicial de no hacerlo se le nombrara un guardador para que lo represente en el proceso. Edictos que se publicaran en la Gaceta, Diario Oficial, o en un Diario de Circulación Nacional, por tres veces, con intervalos de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Para que en el plazo de diez concurran personalmente por medio de apoderado o apoderada hacer uso de sus derechos, partir de la fecha de la última publicación del edicto, todo de conformidad en los artículos 152, 403 y 405 CPCN.

Dado en el Municipio de Santa Teresa del Departamento de Carazo a las nueve de la mañana del día doce de enero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Carolina Dolores Jarquín Quant, Jueza Local Único de Santa Teresa, Carazo. (f) Lic. Oscar Marcial Arias Mercado, Secretario Judicial.

3-3

---

Reg. 2022-00240 – M. 88459839 – Valor C$ 285.00

**PODER JUDICIAL**
**JUZGADO LOCAL UNICO DE MASATEPE**
**CIRCUNSCRIPCIÓN ORIENTAL, DEPARTAMENTO DE MASAYA**

**EDICTOS**

ASUNTO N° 00245-0794-2021 CO
ASUNTO PRINCIPAL N°: 00245- 0794 - 2021 CO

**JUZGADO LOCAL UNICO DE MASATEPE DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. LAS DIEZ Y CUARENTA Y DOS MINUTOS DE LA MAÑANA.**

La señora **Yorlin Elizabeth Carballo Chávez,** mayor de edad, soltera por viudez, asistente del hogar, con cedula de identidad no. 408-020296-0000R y de este domicilio,

solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor **Luis Humberto López Pupiro (q.e.p.d).** Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Notifíquese. (f) **Dra. Ivonne Carolina García Ruiz, (f) C. Barbosa Srio.**

Dado en el Juzgado Local Único de la ciudad de Masatepe, a las once y diez minutos de la mañana del día catorce de enero del año dos mil veintidós. (f) **DRA. IVONNE CAROLINA GARCIA RUIZ, JUEZ LOCAL ÚNICO DE MASATEPE.** (F) **Lic. Cristian Barbosa Noguera. Srio. Juzgado Local Único de Masatepe.**

3-3

## UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP1593 – M. 88909289 – Valor C$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4657, Página 62, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**RAÚL ANTONIO GALEANO GONZÁLEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero en Economía y Negocios**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Msc. Léster Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, dos de octubre del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

---

Reg. 2022-TP1594 – M. 88945266 – Valor C$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 939, Pagina 071, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**MOISÉS GUMERCINDO ZAMORAN GARCÍA,** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez, Secretaria General UNADENIC.

---

Reg. 2022-TP1595 – M. 89000777 – Valor C$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0054; Número: 0380; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**YEIMY JUNIETH BUSTOS.** Natural de La Concepción, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, sábado, 9 de octubre de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

---

Reg. 2022-TP1596 – M. 89000592 – Valor C$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML),

Certifica que bajo Folio: 0053; Número: 0370; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**ISAÍ ELEAZER VELÁSQUEZ CHAVARRÍA.** Natural de La Concepción, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, sábado, 9 de octubre de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

---

Reg. 2022-TP1597 – M. 89002826 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 429, tomo XVIII, partida 19741, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LESTER EULALIO MUNGUÍA RIVAS.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua doce días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

---

Reg. 2022-TP1598 – M. 21996368 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0053; Número: 0369; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**HEYDI MARÍA CALERO CALERO.** Natural de La Concepción, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, sábado, 9 de octubre de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

---

Reg. 2022-TP1599 – M. 89002525 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 216, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JUSTO CÉSAR MARTÍN SOTOMAYOR VIALES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-270985-0061P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Informática Educativa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 6 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

---

Reg. 2022-TP1600 – M. 89002525 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 216, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JUSTO CÉSAR MARTÍN SOTOMAYOR VIALES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-270985-0061P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Informática Educativa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 6 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP1601 – M. 88987853 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 53, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

**JUNIOR MANUEL RENTERÍA RIVERA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2022-TP1602 – M. 89011706 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) Certifica que en la Página 162, bajo el Número 976, Tomo IX, del Libro de Registro de Título que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

**ALEX JOSÉ JARQUÍN LÓPEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de noviembre del año 2021. Rector Magnífico: Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana. A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP1603 – M. 88934720 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 097, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING POR CUANTO:**

**LUIS FELIPE GÓMEZ ROBLES**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciado en Administración y Dirección de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez. La Secretaria General, Fátima Soza. El Vice Rector Académico, Omar Antonio Castro.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice Rector Académico.

Reg. 2022-TP1604 – M. 89017816 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 64, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**WINTONG MANUEL SÁNCHEZ RUIZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-301298-1004U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Química Farmacéutica.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 10 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

---

Reg. 2022-TP1605 - M 89016743/89018609 - Valor C$ 145.00

La **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-LEÓN)** informa que ha solicitado la Reposición del Título de **Licenciada en Farmacia y Quimica,** extendido por esta Universidad el día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Registrado con No. 249, Tomo II, del libro respectivo a nombre de **ESPERANZA DEL ROSARIO CASTILLO ZAPATA**. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días a partir de esta publicación.

Dado en la ciudad de León, Republica de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) Francisco Valladares Castillo, Secretario General.

---

Reg. 2022-TP1606 – M. 88939962 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) Certifica que en la Página 026, bajo el Número 071, Tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO**:

**LAURA MARCELA LÓPEZ LÓPEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Odontólogo y Cirujano Dental**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2020. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana. A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

---

Reg. 2022-TP1607 – M. 88964620 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 354, tomo XVIII, partida 19516, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**DARA NINOSKA LAGUNA GUTIÉRREZ.** Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta y uno días del mes de julio del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

---

Reg. 2022-TP1608 – M. 88988261 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 403, tomo XVIII, partida 19664, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ALLISON DAYANA JAIME FLORES.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua diecisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

---

Reg. 2022-TP1609 – M. 89030356 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se inscribió mediante Número 420, Página 420, Tomo I, el Título a nombre de:

**AREYSON STEVEN RODRÍGUEZ RIVAS**. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO,** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Hernriquez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

---

Reg. 2022-TP1610 – M. 89021338 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 337, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

**MEBELING ESTHER LÓPEZ PASTRÁN.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

---

Reg. 2022-TP1611 – M. 89034489 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 134, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**YAREL JOSUÉ TERCERO ZAMORA**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 481-220398-1001N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniero Agroindustrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 8 de julio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

---

Reg. 2022-TP1612 – M. 89034357 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 308, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**KATHIA FRANCELA RODRÍGUEZ TERCERO**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-070398-0001D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario,

**POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

---

Reg. 2022-TP1613 – M. 89038325 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6691, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**DENIS DOUGLAS CÓRDOBA PANIAGUA**. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Mercadotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2018. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

---

Reg. 2022-TP1614 – M. 89038366 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6673, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**DELMIS ANDREA RODRÍGUEZ GUARDADO**. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Mercadotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2018. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

---

Reg. 2022-TP1615 – M. 89039323 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 234, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**SORAYDA DEL SOCORRO NAVARRETE CHAVARRÍA**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-290190-0000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Especialista en Cirugía Maxilofacial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 7 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

---

Reg. 2022-TP1616 – M. 89040845 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 286, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**LENÍN PAÚL GRANADOS**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-091285-0012T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para

publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 27 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

---

Reg. 2022-TP1617 – M. 22046258 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 344, tomo XVIII, partida 19485, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**KEVIN ENRIQUE ROSALES MÉNDEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

---

Reg. 2022-TP1618 – M. 25276576 – Valor C$ 190.00

**CERTIFICACIÓN TÍTULO**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), certifica que bajo el No. 896, página 221, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES. POR CUANTO:**

**URBINA CASTRO CEYRA FRANCELIA,** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciado en Nutrición**, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintidós. Firma del Rector de la Universidad: Msc. Salvador Leopoldo López Gómez; Secretario General, Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez.

Es conforme original. Managua, veinticinco de enero del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General UCEM.

---

**CERTIFICACIÓN TÍTULO**

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Lic. Zoila Rosa Vigil, certifica que bajo el No. 897, página 221, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES UCEM POR CUANTO:**

**URBINA CASTRO CEYRA FRANCELIA,** ha cumplido con todos los requisitos académicos y normativos que rigen para los programas de Posgrados. **POR TANTO:** extiende el presente Diploma del: **Posgrado en Nutrición y Evaluación Clínica,** impartido del 17 de abril al 14 de agosto del 2021.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil veintidós. Firma del Rector de la Universidad: Msc. Salvador Leopoldo López Gómez; Secretario General, Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez.

Es conforme original. Managua, veinticinco de enero de dos mil veintiuno. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General UCEM

---

Reg. 2022-TP1619 – M. 89046313 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 32, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ANA LIGIA VARGAS LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-010196-0001B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el

Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniera Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

---

Reg. 2022-TP1620 – M. 89047075 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 29, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**GILBERT ALEXANDER CANDA CANDA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 408-060996-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

---

Reg. 2022-TP1621 – M. 89049561 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 384, tomo XI, partida 9257, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**EDITH YESSENIA GÓMEZ SILVA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los tres días del mes de agosto del año dos mil doce." El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diecisiete días del mes de agosto del año dos mil doce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

---

Reg. 2022-TP1622 – M. 890459449 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 455, tomo XI, partida 9470, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**DAYKAR JOSUÉ RUÍZ HERNÁNDEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de octubre del año dos mil doce." El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

---

Reg. 2022-TP1623 – M. 89036795 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 07, Folio 002, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**ROSA IVANIA RODRÍGUEZ JARQUÍN.** Natural de

Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Trabajo Social**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de enero del año 2018. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Lic. Liliana Largaespada. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 2022-TP01625 – M. 89079968 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 1012 Página 108, tomo II del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

**JENIFFER ANDREA CARBALLO BÁEZ** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Física-Matemática** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, ocho del mes de octubre del dos mil veintiuno. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua ocho del mes de octubre de dos mil veintiuno. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP01626 – M. 89075071 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Resolución 005-2005) Certifica que en el Registro No.: 0841, Folio: 062, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**JIMMY ALEX MENDOZA CORDERO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ingeniería, para obtener el grado de: Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del 2021. El Rector de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García. El Secretario General de la Universidad: Ileana Margarita Espinoza Padilla.

Es conforme, Managua, a los diez días del mes de mayo del 2021. (f) Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA

Reg. 2022-TP01627 – M. 84890780 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 103 tomo XV del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**SEBASTIÁN RAMÓN BALTODANO PACHECO,** natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-160296-0014J, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este certificado será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP01628 – M. 25288159/25288183 – Valor C$ 190.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: Que bajo el Tomo. I N° Folio N°. 042 Número Perpetuo 076 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

**NUBIA FRANCISCA LEIVA NÚÑEZ**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de: Ingeniería Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y, **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa. El Secretario General: Ing. Manuel Rojas Aráuz. El Decano de la Facultad: Msc. Lilliam Vargas Chévez.

Es conforme, Managua a los dieciocho días de mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Scarleth López Madrigal, Directora de Registro Académico.

---

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: Que bajo el Tomo. I N° Folio N°. 104 Número Perpetuo 006 del Libro II de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

**NUBIA FRANCISCA LEIVA NÚÑEZ**. Ha aprobado en la Dirección de: Continuación de Estudios Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y, **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Posgrado en Formulación y Evaluación de Proyectos en Gerencia de Procesos Logísticos y Seguridad Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa. El Secretario General: Ing. Manuel Rojas Aráuz. El Decano de la Facultad: Msc. Lilliam Vargas Chévez.

Es conforme, Managua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Scarleth López Madrigal, Directora de Registro Académico.

---

Reg. 2022-TP01629 – M. 89075270 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la página 257, Registro No. 514 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO – POR CUANTO:**

**EYLEEN ANTONIO RIVAS CASTILLO,** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas con Mención en Auditoría, **POR TANTO**: Le extiende el título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas con Mención en Auditoría,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

El Rector de la Universidad, Lic. Iván Castro Bonilla. La Secretaria General Lic. Hulda Bonilla Muñoz."

Es conforme; Managua, 13 de marzo del 2021. (f) María Elena de Jesús Mayorga Gutiérrez, Directora de Registro Académico.

---

Reg. 2022-TP01630 – M. 89072845 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica Que: bajo la Página Número 501 Asiento 1090, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

**CARLOS RENE ARAUZ ALFARO** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

---

Reg. 2022-TP01631 – M. 89066521 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 282, tomo VI, del Libro de Registro de

Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARCOS URIEL CANDA MUÑOZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-290892-0002F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 14 de abril del 2021. (f) Hilda maría Gómez Lacayo, Directora.

---

Reg. 2022-TP01632 – M. 89067895 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la página 223, Registro No. 443 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO – POR CUANTO:**

**FRANCISCO JAVIER RIVAS SOZA,** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas con Mención en Gerencia de Recursos Humanos, **POR TANTO**: Le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Gerencia de Recursos Humanos,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

El Rector de la Universidad, Lic. Iván Castro Bonilla. La Secretaria General Lic. Hulda Bonilla Muñoz."

Es conforme; Managua, 14 de diciembre del 2021. (f) María Elena de Jesús Mayorga Gutiérrez, Directora de Registro Académico.

---

Reg. 2022-TP01633 – M. 89076518 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 411, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ERICK ALBERTO RUGAMA DÍAZ** - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Educación Física y Deportes** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 2 de febrero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

---

Reg. 2022-TP01634 – M. 89093826 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 5, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DULCE MARÍA MORENO MENDOZA**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-150591-0002G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

---

Reg. 2022-TP01635 – M. 89092399 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 311, tomo VIII, del Libro de Registro

de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KARIEL MARÍA ORTIZ HERRERA**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 242-290497-0002X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 6 de diciembre del 2021. (f) Hilda maría Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP01636 – M. 89091217 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 580, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.MM. Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

**LISYIRY DEL SOCORRO SÁNDIGO CASTRO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado(a) en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de septiembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. (f) Secretaría General. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP01637 – M. 89092560 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2024, Paginas 142 a 143, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

**GERALD RENE BRIONES RAMIREZ**. Natural de Nicaragua, con Cédula de Identidad 001-201188-0027J, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas con Mención en Administración Aduanera.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central UNEH

Reg. 2022-TP01638 – M. 89090906 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 583, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.MM. Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

**REBECA YUNIETH GONZÁLEZ LUNA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado(a) en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de septiembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. (f) Secretaría General. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP01639 – M. 89089086 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página dos, tomo cuatro, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

**KENIA ROSIBEL ZAMORA CASTILLO,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Civil** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Directora de Registro Académico.

---

Reg. 2022-TP01640 – M. 89079845 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 1015, Página 109, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

**YENIS MARÍA GARCÍA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Física-Matemática** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, ocho del mes de octubre del dos mil veintiuno. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua ocho del mes de octubre de dos mil veintiuno. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

---

Reg. 2022-TP01641 – M. 89088390 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 272, Folio 016, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Psicología, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**JOSÉ DANIEL LÓPEZ AGUIRRE.** Natural de Managua, Departamento de Managua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología.**

Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Lilliana Largaespada García. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

---

Reg. 2022-TP01642 – M. 25288230 – Valor C$ 190.00

## CERTIFICACIÓN TÍTULO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Lic. Zoila Rosa Vigil, certifica que bajo el No. 847, página 196, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES POR CUANTO:**

**ROBLETO PRADO YESVIN NOEL** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciado en Nutrición** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Firma del Rector de la Universidad: MSc. Salvador Leopoldo López Gómez, Secretaria General, Lic. Zoila Rosa Vigil.

Es conforme original. Managua, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno (f) Lic. Zoila Rosa Vigil, Secretaria General UCEM.

---

## CERTIFICACIÓN TÍTULO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Lic. Zoila Rosa Vigil, certifica que bajo el No. 848, página 197, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES UCEM POR CUANTO:**

**ROBLETO PRADO YESVIN NOEL** ha cumplido con todos los requisitos académicos y normativos que rigen para los programas de posgrados, **POR TANTO:** Extiende el presente Diploma del: **Posgrado en Nutrición y Evaluación Clínica,** impartido del 17 de abril al 14 de agosto del 2021.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Firma del Rector de la Universidad: MSc. Salvador Leopoldo López Gómez, Secretaria General, Lic. Zoila Rosa Vigil.

Es conforme original. Managua, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno (f) Lic. Zoila Rosa Vigil, Secretaria General UCEM.

Reg. 2022-TP01643 – M. 89092449 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 309, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BLANCA ROSA HERNÁNDEZ GUEVARA**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-310583-0059F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP01644 – M. 89067182 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 144, página 072, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**HEYSEL TATIANA CORONADO GOMEZ**. Natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Protección Agrícola y Forestal**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 22 de noviembre del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP01645 – M. 89103488 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 378, página 189, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**MARÍA EUGENIA LÓPEZ ABURTO**. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Fitotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de noviembre del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP01646 – M. 89103608 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3410, Página 54, Tomo XIX del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARTHA DOLORES GARCÍA GARCÍA** Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el

Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Francisco Domínguez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP01647 – M. 89103888 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Matagalpa, certifica que en la página 008, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela Ciencias de la Computación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**LESTER SIDAR ROCHA ZELEDÓN**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información Automatizada**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. La Presidenta de la Junta Directiva, Juana Tomasa Vílchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Matagalpa, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Dr. Eduviges Pineda Llanes. Vice-Rector Regional, Recinto Matagalpa.

Reg. 2022-TP01648 – M. 89104521 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3534, Página 188, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**LESTHER JOSSUÉ BLANDÓN PICADO**. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, cuatro de abril del 2017. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico UNI

Reg. 2022-TP01649 – M. 89103706 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 297, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JORLIN OSSIEL MUÑOZ LÓPEZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 452-210797-1000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agrónomo**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP01650 – M. 89102795 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que a la Página 009, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se

inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY" POR CUANTO:**

**CONNY ROSETH LABONTE ORTEGA.** Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, Republica de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de junio del año 2016. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo, El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez, el Decano Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 01 de Agosto del año 2016. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP01651 – M. 89097068 – Valor C$ 190.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas se inscribió mediante Número 1401, Página 1401, Tomo III, el Título a nombre de:

**ITZEL KARINA MAIRENA LANZAS.** Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Mercadeo y Publicidad**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Enríquez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas se inscribió mediante Número 1175, Página 1175, Tomo III, el Título a nombre de:

**ITZEL KARINA MAIRENA LANZAS.** Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: **Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP01652 – M. 89097825 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 4, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

**MARIELA TATIANA MARTÍNEZ CALERO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado(a) en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. (f) Secretaría General. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP01653 – M. 89100843 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 91, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YEIMI YUNIETH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-040799-1034K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:**

Le extiende el Título de: **Licenciada en Antropología Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

---

Reg. 2022-TP01654 – M. 89109890 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 72, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**RAÚL ISAAC HURTADO AVALOS** - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Enfermería** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares"

Es conforme. León, 20 de enero de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

---

Reg. 2022-TP01655 – M. 89107363 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 559, Folio 124, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM) y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**MARTHA LORENA MOJICA GUTIÉRREZ.** Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO** le extiende el Título de: **Título de Profesor en Educación Media con Mención en Ciencias Sociales.**

Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martinez Salinas. (f) Lic. Félix Antonio Duarte Altamirano, Director Registro Académico Central.

---

Reg. 2022-TP01656 – M. 89108999 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 72, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**AMELIA CRISTINA OCAMPOS SALMERÓN** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-110497-0020M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del 2021. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

---

Reg. 2022-TP01657 – M. 89111692 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7851, Acta No. 45, Tomo XVI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**GISSEL DEL CARMEN LARGAESPADA GONZÁLEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 25 días del mes de octubre del 2021. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 25 de octubre del 2021. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

---

Reg. 2022-TP01658 – M. 89114561 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), certifica que en el Folio: 65, Tomo: I, Asiento: 901 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)", POR CUANTO:**

**ALÍ JESSER DIAZ LOPEZ** ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Enfermería, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madríz, República de Nicaragua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya. El Secretario General: Msc. Allian Assang González Buitrago. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

---

Reg. 2022-TP01659 – M. 89105655 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 070 página 4 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**DEYANIRA ARAGÓN LAYNEZ** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

---

Reg. 2022-TP01660 – M. 89105655 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 071 página 4 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**JOHANA BLANDÓN GONZÁLEZ** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

---

Reg. 2022-TP01661 – M. 89105655 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 072 página 4 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**KEVIN SAMUEL MALEAÑO MÉNDEZ** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP01662 – M. 89105655 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro NO. 043 Folio 43 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR., UENIK MLK POR CUANTO:**

**JUAN CARLOS JARQUÍN RAMÍREZ** Natural del Municipio de Boaco, Nicaragua con documento de identidad No. 361-270797-1001L, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Educación Primaria. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Educación Primaria,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP01663 – M. 89105655 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 044 Folio 44 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR., UENIK MLK POR CUANTO:**

**DARLIN MARÍA SANDOVAL SANDOVAL** Natural del Municipio de Comalapa, Nicaragua con documento de identidad No. 128-140588-0000L, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Educación Primaria. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Educación Primaria,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP01664 – M. 89105655 – Valor C$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 042 Folio 42 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR., UENIK MLK POR CUANTO:**

**ENYEL ANTONIO ORDEÑANA TREMINIO** Natural del Municipio de Comalapa, Nicaragua con documento de identidad No. 366-100700-1000U, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Educación Primaria. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Educación Primaria,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La

Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

---

Reg. 2022-TP01665 – M. 89105655 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 047 Folio 47 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR., UENIK MLK POR CUANTO:**

**DIÓGENES IVÁN LAGUNA** Natural del Municipio de San Dionisio, Nicaragua con documento de identidad No. 446-150890-0002E, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Maestría en Gestión Educativa. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Máster en Gestión Educativa,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

---

Reg. 2022-TP01666 – M. 89105655 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro NO. 048 Folio 048 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR., UENIK MLK POR CUANTO:**

**JOSÉ GUILLERMO NARVÁEZ CAMPOS** Natural del Municipio de Boaco, Nicaragua con documento de identidad No. 361-290387-0000N, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Maestría en Educación con Especialidad en Didáctica. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Máster en Educación con Especialidad en Didáctica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

---

Reg. 2022-TP01667 – M. 89105655 – Valor C$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 045 Folio 45 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR., UENIK MLK POR CUANTO:**

**ALBA YESENYA AMADOR URBINA** Natural del Municipio de Teustepe, Nicaragua con documento de identidad No. 366-190489-0001A, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Educación Primaria. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Educación Primaria,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Director de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.